

NOTARIA TERCERA**DEL CANTON MANTA****PROVINCIA DE MANABI**

Nº 1.774 . -

TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE EXPROPIACION

OTORGANTES: LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA . -
A FAVOR DEL COMITE PRO-MEJORAS 8 DE ABRIL DE
LA LOTIZACION FLAVIO REYES . -

(Fecha de otorgamiento: Noviembre 25 de 1997).-

CUANTIA \$ 2'003.436,00.- MANTA, Marzo 16 del 2000.-

NOTARIO:**Raúl Eduardo González Melgar****Abogado**

CO

NUMERO : (1.774) .-

EXPROPIACION : OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA
FAVOR DEL COMITE PRO-MEJORAS 8 DE ABRIL DE LA LOTIZACION
FLAVIO REYES . -

CUANTIA : S/.2'003.436.00.-

En la ciudad de Manta. Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador. hoy día veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR. Notario Tercero del Cantón. Comparecen. por una parte los señores ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO y el Abogado GONZALO MENENDEZ. por los derechos que representan como Alcaldes de la Municipalidad de Manta. según documentos que se adjuntan como habilitantes y en calidad de "DONANTES" por otra parte el señor MARIO ERNESTO VALENCIA MACIAS los derechos que representa de El COMITE PRO-MEJORAS 8 DE ABRIL DE LA LOTIZACION FLAVIO REYES. según documentos que se adjuntan como habilitante y a quien se le otorga los derechos "DONATARIOS". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad. sin impedimento entre las partes. hábiles y capaces para contraer obligaciones a quienes he conocido personalmente. doy fe de haber sido instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de EXPROPIACION. la cual proceden a celebrarla. me entrego la minuta para que la eleve a Instrumento Público. cuyo texto es el que sigue: SENOR NOTARIO.- En el Registro de Instrumentos Públicos. sírvase insertar de Expropiación. al tenor de lo que sigue:

ABOGADO
Raul González Melgar
Notario Tercero del Cantón

tes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen
celebración y suscripción del presente instrumento
por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta
ntada por sus Personeros Legales Ingeniero JORGE
O CEDEÑO y Abogado GONZALO MOLINA MENENDEZ, en sus
es de ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL respecti-
a quienes en adelante y en representación de la
alidad se les denominará "LA DONANTE"; y, por otra
el COMITE PRO-MEJORAS 8 de Abril, de la Lotización
Reyes representado por el señor Mario Ernesto Valencia
portador de la Cédula de Ciudadanía No.130145892-1 a
en adelante se le denominará "EL DONATARIO". SEGUNDA:
ENTES: De acuerdo al Certificado del Registrador de la
lad del Cantón Manta, con fecha dieciocho de febrero de
vecientos setenta se encuentra inscrita la Escritura
a de partición extrajudicial de los bienes dejados por
or Julio Lourido Indacochea, escritura celebrada ante
ario Primero de este Cantón Sr. Ramón Segundo Cedeno
a el veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesen-
siete, participación a favor de la señora María Debora
a Cedeno viuda de Lourido y otros, tocándole al señor
to Eduardo Lourido Moreira, varios lotes en el cual se
tra el Lote Número 5-1 de la Lotización Flavio Reyes el
que fue expropiado por el Municipio de Manta a favor
nité del Barrio 8 de Abril. El Ilustre Concejo Cantonal
ata, en sesión Ordinaria realizada el día cuatro de
de mil novecientos noventa y siete, resolvió: "Ratifi-
solución adoptada por el I. Concejo Cantonal de Manta

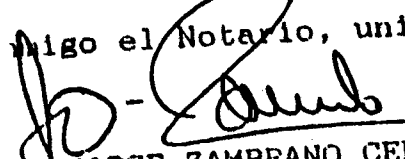
en sesión ordinaria del día diez de Octubre de mil novecientos noventa y cinco; en donde se declaró de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, un área de terreno de Doscientos ochenta y siete punto cincuenta metros cuadrados, ubicada en la manzana "C", lote Cinco-Uno de la Lotización Flavio Reyes, calle Pública S/N. del Cantón Manta, de propiedad del señor Gilberto Lourido Moreira para la construcción de un Centro Artesanal, Biblioteca, a favor del Comité del Barrio 8 de Abril; y de conformidad con los informes actualizados que emitirá los Departamentos Financiero, Avalúos y Catastro se proceda a los trámites pertinentes. Las medidas y linderos son las siguientes: Frente, doce punto noventa metros Calle Veinticinco; Atrás, doce punto noventa metros Teresa Villavicencio de Luzardo (1072602); Costado Derecho, veinte punto cuarenta metros Ave. veintiseis de propiedad 1072612; Costado Izquierdo, veinte punto cuarenta metros Av. veintiseis; Área, Doscientos sesenta y tres punto dieciséis metros cuadrados. Clave Catastral 1072601: Avalúo 7.613 sucres. TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes anteriormente anotados la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta por medio de sus Representantes Legales, debidamente autorizados por el Concejo Cantonal dona al Comité PRO-MEJORAS 8 DE ABRIL un área de terreno 263.16 m² para la construcción de un Centro Artesanal y biblioteca, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Las medidas y linderos son las siguientes: Frente, 12.90m Calle 25; Atrás, 12.90m Teresa Villavicencio de Luzardo (1072602); Costado Derecho, 20.40m Av. 26 propiedad particular 1072612; Costado Izquierdo.

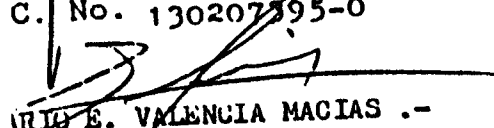
ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PÚBLICO TERCERO

iv. 26; Area. 263.16m2; Clave Catastral 1072601; Ava-
.613 sucres. CUARTA: PRECIO.- El precio que la Municipi-
de Manta pagará a los señores afectados por la expro-
los mismos que se pagarán, de acuerdo a la partida
estaría es la cantidad de 2'003.436,08 sucres. Los
que serán cubiertos mediante la Partida presupuestaria
.360.51.11 Expropiaciones. QUINTA: AUTORIZACION.- El
e y Procurador Sindico Municipal de Manta, autoriza al
Pro-Mejoras 8 de Abril a inscribir la presente escri-
en el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta.

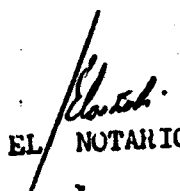
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de este
umento los siguientes documentos habilitantes: 1) Nom-
ento de los Representantes Legales del Municipio de
; 2) Acta pertinente de la Resolución de Concejo en el
aprueba la donación; 3) Solicitud para dicha donación;
f. No. 923-ALM-M-VOTL; 5) Informe del Procurador Sindico
1; 8) Memorando No.3168; 9) Memorando No.0164; 10) Memo-
o No.3007; 11) Oficio No. 124-PSM-DJ-SZV; 12) Oficio
18-DPUM94; 13) Oficio de la Directora de Avalúos; 14)
ificado del Registrador de la Propiedad. SEPTIMA: ESTI-
- Señor Notario sirvase incluir todas las cláusulas que
ren necesarias para la perfecta validez de este instrumen-

(F.) Ab. Gonzalo Molina, Matr. No. 630 C.A.M.- Hasta
la minuta que los otorgantes la ratifican y firman
jugo el Notario, unidad de acto. Doy Fé.-


G. JORGE ZAMBRANO CEDENO
C. No. 130207395-0


E. VALENCIA MACIAS .-
C. No. 130145872-7


AB. GONZALO MOLINA MENENDEZ
C.C. No. 130198704-4


EL NOTARIO .-

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE MANTA DEL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1997.

En la ciudad de Manta a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, previa convocatoria y siendo las 16H15 se instala en sesión ordinaria el I Concejo Cantonal de Manta, presidido por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeno, Alcalde de Manta con la asistencia de los siguientes señores Concejales: Arq. Teodoro Andrade V., Ab. Orley Bailón C., Ing. José Castro G., Ing. Nazario Cedeno; Arq. Jorge Cevallos M., Lda. Marcia Chávez de Cevallos; Ing. Emilio Macías G., Ing. Miguel Machuca Q., Ing. Carlos Rivas G., Sr. Eduardo Velásquez. Siendo las 16H20 ingresa a la sesión el Concejale Ab. Richard Briones A. En la Secretaría actúa el Secretario Municipal que certifica. Una vez constatado el Quórum reglamentario el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del día: 1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 10 de julio de 1997. 2.-Informe de señor Alcalde. 3.-Nombramiento del Comité de Concesiones del Ilustre Municipio de Manta. 4.-Conocimiento y análisis respecto a renunciaciones presentadas por las Direcciones Departamentales del Municipio. 5.-Lectura de comunicaciones. 6.-Asuntos varios.-En su parte pertinente dice: Manta, mayo 29 de 1997.-Ingeniero Jorge Zambrano Cedeno.-Alcalde de Manta.-Ciudad.-De nuestras consideraciones: El Comité Pro-Mejoras del barrio 8 de Abril, lo saluda muy cordialmente, deseándole éxitos en su labor frente al municipio de Manta puesta al servicio de la colectividad, la cual es evidente por el cambio que ha experimentado nuestra bella Ciudad. Aprovechamos la oportunidad para solicitarle muy comedidamente, se sirva ratificar la resolución realizada el día 10 de octubre de 1995, mediante el cual se resolvió "Ratificar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del día 5 de agosto de 1994, en el sentido de atender solicitud presentada por el Comité Pro-Mejoras del barrio 8 de Abril; y, declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, un área de terreno de 287.50m2, ubicada en la manzana C, lote 5-1 de la lotización Flavio Reyes, calle pública s/n, parroquia Manta del cantón Manta, de propiedad del señor Gilberto Lourido Moreira, para la construcción de un Centro Artesanal, Biblioteca".-Seguros de contar con su aprobación, le anticipamos nuestros agradecimientos.-Atentamente, (f) Sr. Mari Valencia.-Presidente del Comité del barrio 8 de Abril.- Informe Jurídico Memorando: Para: Ing. Ramón Alarcón, Secretario Municipal; De: Ab. Gonzalo Molina Menéndez, Procurador Sindico Municipal.-Referencia: Manta 31 de julio de 1997.-memorando No. 3007.-Solicitud: Barrio 8 de Abril.-Que la solicitud procedente siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 56 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública, para cuyo efecto transcribo: Requisitos para la declaratoria de utilidad pública, para proceder a declaratoria de utilidad de un bien inmueble, la entidad u organismo que requiere hacerla deberá contar con los siguientes documentos. 1.-Avalúos practicados por Dirección Nacional de Avalúos y Catastro (DINAC). 2.-Certificado que acredite existencia suficientes de fondos para pagar el precio del inmueble, con determinación del número de Partida Presupuestaria a la cual se aplicará el egreso expedido por el correspondiente funcionario de la entidad. 3.-Informe técnico y

ABOGADO
Raúl C. C. C. C.
NOTARIO PUBLICO TERC
CANTON MANTA
Ecuador

Dirección Calle 9 Ave. 4 de Noviembre Teléfono 611471 611479 611558 Fax 611471 611479

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

justifique que con el inmueble por adquirirse se satisfará el propósito para el cual se lo destinará. 4.-Certificado actualizado, conferido por el respectivo Registrador de la Propiedad, en el que conste la ubicación del inmueble, la titularidad del dominio y sus limitaciones, las prohibiciones de enajenar, servidumbres, gravámenes e historia del dominio por quince años. 5.-La aprobación a la que se refiere el segundo inciso del artículo anterior cuando fuere del caso; y, 6.-Informe de la Asesoría Jurídica de la entidad u organismo en el cual conste que se ha cumplido con los requisitos previstos en la ley y en este reglamento.-Atentamente, (f) Ab. Gonzalo Molina M., Procurador Síndico Municipal.- Hace uso de la palabra el Concejal Arq. Jorge Cevallos y manifiesta: Lo que se está pidiendo es una ratificación a la decisión tomada en sesión anterior, la misma que por algún error involuntario fue considerada nula; por lo tanto si tengo el respaldo respectivo, elevo a moción: "Ratificar resolución adoptada por el I. Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria del día 10 de octubre de 1995; en donde se declaró de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, un área de terreno de 287.50m², ubicada en la manzana C, lote 5-1 de la lotización Flavio Reyes, calle pública s/n, del cantón Manta, de propiedad del Sr. Gilberto Lourido Moreira para la construcción de un Centro Artesanal, Biblioteca, a favor del Comité del barrio 8 de Abril; y, de conformidad con los informes actualizados que emitirá los Departamentos Financiero y Avalúos y Catastro se proceda a los trámites pertinentes.-Datos Actualizados: Las medidas y linderos del terreno en referencia son las siguientes: Frente: 12.90m.-Calle 25.-Atrás: 12.90m.-Teresa Villavicencio de Luzardo (1072602).-Costado izquierdo: 20.40m. Av. 26.-Costado derecho: 20.40m.- Propiedad particular 1072612.-Área: 263.16m².-El pago de la expropiación será incluido en la proforma presupuestaria No.5.1.360.51.11 Expropiaciones, Programa: Otros Servicios Comunes". Apoya la moción el Concejal Ing. José Castro. El señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación correspondiente: Arq. Teodoro Andrade V., a favor; Ab. Richard Briones A., a favor; Ing. José Castro G., a favor; Ing. Nazario Cedeño S., a favor; Arq. Jorge Cevallos M., proponente, a favor; Leda. Marcia Chávez de Cevallos; a favor; Ing. Emilio Macías G., a favor; Ing. Miguel Machuca Q., a favor; Ing. Carlos Rivas G., a favor; Sr. Eduardo Velásquez G., a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada por 10 votos a favor.

La parte que antecede es tomada en forma textual del acta de la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de Manta del día 4 de agosto de 1997.

Manta noviembre 20, 1997

Ing. Ramón Alarcón Chaves
SECRETARIO MUNICIPAL



MA-332 on
1330 21/10/95

No 923-AIC-M-VOTL
No 923-AIC-M-VOTL
Manta octubre 11, 1995

Señor
OTRERO
CIBARRA

Señor
PRESIDENTE DEL COMITE PRO-MEJORAS
DE BARRIO #8 DE ABRIL
CIUDAD DE MANTA

De mi consideración:

De mi consideración:

Compléme comunicar a usted que el 1. Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria realizada el día 10 de octubre de 1995, resolvió:

Ratificar resolución adoptada por el 1. Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del día 5 de agosto de 1995, en la que se declaró de utilidad pública con 287.50 m² de superficie, un terreno de 287.50 m² de superficie, con lindero de 12.50 m de calle pública, para la construcción de un Centro Artesanal, Biblioteca.

Las medidas y linderos del terreno en referencia son las siguientes:

Frete: 12.50m - calle pública
Frete: 12.50m - calle pública
Atrás: 12.50m - Sr. Adalberto Lizarzo
Costado derecho: 23m - calle pública hay
Costado izquierdo: 23m - Familia Pachay
Superficie: 287.50m²

El pago de la expropiación será incluido en la proforma presupuestaria del año 1996.

Particular que haga conocer a fin de que se abstenga de inscribir particular que lleve a su conocimiento para los fines pertinentes del año que no sea a favor de la 1. Municipalidad de Manta.

Atentamente,
Atentamente.

Dr. Víctor O. Traverso L.
ALCAIDE DE MANTA
ALCAIDE DE MANTA

RECIBIDO
11-18-95

ABOGADO
Real C. de M.
BOGADO DE M.
BOGADO DE M.